



938964\$58

Nº Expte. /
Esp. Zbk:

JGL/2018/22

AREA DE CULTURA/KULTUR ARLOA
CALLE COMUNIDAD DE
NAVARRA/NAFARROAKO KOMUNITATEA
KALEA 2 AUDITORIO
31010 - BARAÑÁIN/BARAÑAIN - NAVARRA

En sesión ordinaria que la Junta de Gobierno Local celebró el día 23 de noviembre de 2018 se ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.	2018ko azaroaren 23an, Tokiko Gobernu Batzarrak eginiko ohiko bileran akordio hau hartu zuen, hitzez hitz kopia-tua honela dioena
--	---

Concesión subvención por organización de Olentzero 2018

Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas para la organización de Olentzero 2018 y un gasto máximo de 10.000,00 € con cargo a la partida 51 33801 48900 "Subvenciones Cabalgata y Olentzero".

Vista propuesta elevada desde el área de Cultura y contando con la fiscalización del gasto emitido por Intervención, **SE ACUERDA**:

Primero.- Conceder una subvención a la Asociación Barañaingo Jai Batzordea de Barañáin por la organización del Olentzero 2018 por un importe de 8.400,00 € con cargo a la partida 51 33801 48900 "Subvención Olentzero y Cabalgata", indicando que el abono se realizará en dos plazos: 80% una vez aprobada la concesión (6.720,00 €) y el 20% restante (1.680,00 €) una vez finalizada la actividad y cumplimentada la base sexta de la convocatoria.

Segundo- Informar que si el coste final es inferior al inicialmente concedido, 8.400,00€, la cuantía de la subvención se ajustara proporcionalmente hasta el límite de la cantidad justificada (base 5 de la convocatoria)

Tercero.- Otorgar permisos para las siguientes actividades:

1.- Autorizar la recogida solidaria de juguetes y otros materiales el día 14 de diciembre de las 17:00 a 20:00 en la plaza del ayuntamiento y el 19 de diciembre el reparto en la Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento.

2.- Autorizar el día 24 de diciembre, lunes, a las 13:00 h., el reparto de los premios del XII Certamen del cartel del Olentzero 2018 en la sala de usos múltiples del ayuntamiento.

3.- Autorizar el recorrido del Olentzero el día 24/12, a las 18:00 que saldrá del Lago y recorrerá la Avda. del Valle, plaza de los Castaños, avda. de los Deportes, avda. Central, calle San Esteban, avda. Plaza Norte, avda. Central, avda. de los Deportes hasta la plaza del Ayuntamiento.



4. Autorizar la colocación de 2 escenarios, uno al inicio del recorrido (en el Lago, escenario con pasarela de 24 módulos) y al final del mismo (en la Pza. Consistorial, escenario con escalera de 12 módulos), colocación de material necesario (vallas y encintado por Policía Municipal); y disposición de camión pluma y “toro” (carretilla) a las 16:30 en la bajera Eulza para traslado de montaje al punto de salida con asistencia de un empelado de Urbanismo. Colocación de los dos escenarios, uno en la plaza del Ayuntamiento, con escalera, y otro más bajo para el día 24/12 en la zona de hierba alrededor del Lago. Ambos escenarios deberán estar protegidos por vallas para que eviten que los niños y niñas se suban y caigan. Autorizar el día 24, en el Lago, el lanzamiento de algunas bengalas de luces desde el islote.

5.-Autorizar la subida y cesión de dos generadores, uno de maleta y otro normal a la bajera de la avda. Eulza.

6.-Autorizar la cesión de las llaves de la bajera de la Avda. Eulza al responsable del Olentzero-Maite García Ancín, para traslado (fecha sin definir) del material necesario para preparar la carroza de Olentzero al sótano de la Casa de Cultura.

7.-Autorizar el uso del sótano de la Casa de Cultura para realizar los trabajos necesarios para la decoración de la carroza de Olentzero a partir del día 26 de noviembre

8.-Autorizar la utilización de la toma de luz del Anfiteatro del Lago y la Plaza del Ayuntamiento para el 24 de diciembre.

9.-El día 24/12 las luces del anfiteatro y las luces y el sonido del “tio vivo” serán apagadas entre las 18:00 y las 18:30 h.

10.-Autorizar el transporte de todo el material del Olentzero desde los bajos de la casa de Cultura hasta la bajera de la avda. Eulza para su utilización y montaje antes del 23 de diciembre.

11.-Autorizar la cesión de 6 walkie-talkies para el día 24/12.

12.-Posibilitar un espacio de vestuario para el Zanzanzar el día 24/12

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a la Asociación Barañaingo Jai Batzordea de Barañain y dar traslado del mismo a las áreas de Urbanismo, Policía Municipal, Cultura e Intervención.

<p>Contra el presente acuerdo -que pone fin a la vía administrativa- cabe la interposición de cualquiera de los requisitos de los siguientes recursos:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del presente acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.</p>	<p>Administrazio bidetik irmoa den erabaki honen aurka hurrengo helegiteetako edozein jar daiteke:</p> <p>1.- Egintza hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean akordio hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
--	---

En Barañain, 23 de noviembre de 2018 .

Barañainen, 2018ko azaroaren 23an.

pg. 2 de 3



F3B59FCF73D2AF71F3331885842316D4

*La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea*



*El Secretario
Idazkaria*

